Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-MPP/A

Puno, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se aprecia en reconocer y distinguir a personalidades e ilustres visitantes que engalanan con su presencia a nuestra ciudad lacustre, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la Ejecución de la Obra "Construcción del Embarcadero Turístico y de Servicios Complementarios en la Localidad de Santa María – Comunidad de Llachon, Distrito de Capachica, Provincia y Departamento de Puno – Plan COPESCO Nacional" se tiene la visita de la Ministra de Comercio Exterior y Turismo del Perú Sra. Úrsula Desilú León Chempén, a quien es necesario expresar un merecido reconocimiento.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR,** *a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno* **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** *a la:*

Sra. Úrsula Desilú León Chempén

EN CALIDAD DE MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA – COMUNIDAD DE LLACHON, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO – PLAN COPESCO NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, *a la* ***Sra. ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN,*** *la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, *que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.*

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL